



¿Existen soluciones alternativas al proceso judicial?

Quiero decir, soluciones con todas las garantías intactas, incluyendo especialmente la que supone el Juez predeterminado por la Ley o, lo que es lo mismo, la imparcialidad de quien resuelve, llámese, por ejemplo, árbitro. De costes y gastos mejor no hablamos. Desde luego, el colapso judicial al que asistimos en los últimos tiempos y que resulta extraordinariamente lamentable en ciudades como Madrid, requiere satisfacciones. Ahora bien, antes de llegar a oficializar el conflicto, a través del oportuno proceso judicial o arbitral (sólo en materias definidas como arbitrables), cabe preguntarse si no es mejor acudir a otras vías como, por ejemplo, la mediación, en definitiva, evitar la formalización del conflicto y resolverlo mucho antes a través de la negociación con expertos en la materia, fundamentalmente sensibles con las voluntades de los implicados. Tal necesidad se hace mucho más patente en materias como familia, sucesiones y empresas, en las que la mediación es, además, especialmente aconsejable si se quiere (se tienen) que preservar las relaciones personales, comerciales o profesionales. Piénsese en la pareja que se divorcia y que tiene que seguir “conviviendo” porque hay hijos menores en común. Todo lo que sea en estos casos preservar las buenas relaciones resulta más recomendable que acudir a terceros para aportar una solución que en la mayoría de los casos no será tal porque sentimientos y emociones no se arreglan aplicando f ...